INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 8/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2017

"TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA, FILIAL CORONEL OVIEDO – AD REFERÉNDUM".

San Lorenzo, 13 de febrero de 2017.-

A: Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez, Decano.

DE: Comité de Evaluación.

Objeto: Presentar Informe.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la **"Terminación de la Biblioteca, Filial Coronel Oviedo – Ad Referéndum".**-

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación Pública, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajusto a éste procedimiento.-

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
f. El Decreto Nº 6715/2017 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5554/16, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
g. Resolución Decanato Nº 3 del 2 de enero de 2017, por la cual se integra el Comité de Evaluación para los Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. Este comité está integrado por: el Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán (Coordinador – Representante del Consejo Directivo), C.P. Guido Gómez Cabral (Director Administrativo), Lic. Miguel Marcelo Perdomo (Jefe Departamento de Presupuesto), Lic. José Menchaca Bernal (Jefe Departamento de Contrataciones) y el C.P. Félix Concepción Pagliaro (Jefe Control Interno – MECIP). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.-
h. Resolución Nº 1 del 16 de diciembre de 2016 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 5/2017** para la **"Terminación de la Biblioteca, Filial Coronel Oviedo – Ad Referéndum".** La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de G. 220.000.000 (guaraníes doscientos veinte millones), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 520 para el Ejercicio Fiscal 2017. La misma se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesta General de Nación 2017.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas para la **"Terminación de la Biblioteca, Filial Coronel Oviedo – Ad Referéndum"**, en el Portal de Contrataciones, desde el 23 de enero al 03 de febrero de 2017. El número de ID es el Nº 302795 y el número de expediente virtual es el 300588.

5. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido llamado, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 10/2017; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la oficina del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 03 de febrero de 2017 a las 09:30 hs. Del presente llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Precio Ofertado
1	RCA CONSTRUCTORA-ARQUITECTURA&INGENIERIA	G 151.700.040.-
2	ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ	G 175.064.158.-
3	ING. ROBERTO CHAVEZ	G 199.828.000.-

Cabe mencionar que en el acto de la Apertura de Sobres, la firma RCA CONSTRUCTORA - ARQUITECTURA&INGENIERIA ha dejado constancia de que la póliza de mantenimiento de la oferta presentada por la firma ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ no se encuentra firmada ni sellada por el representante de la firma; y el cual es de carácter descalificativo. Por tal motivo, el Comité de Evaluación ha verificado el mencionado documento y en virtud a la Ley 2051/03 y se Decreto Reglamentario ha concluido que el mencionado acto no es descalificativo, puesto que la citada póliza se encuentra endosada por la firma emisora y es válida para su ejecución, en caso de ser requerida, en todo el territorio de la República del Paraguay.

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Licitación Pública Nacional los siguientes documentos:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, cronograma de ejecución de obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

7. Análisis y evaluación de ofertas

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Capacidad Legal

En primera instancia, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal; en base a los requisitos de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle:

Nº	Capacidad Legal	RCA CONSTRUCTORA - ARQUITECTURA &INGENIERIA	ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ	ING. ROBERTO CHAVEZ
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple	Cumple

Nº	Capacidad Legal	RCA CONSTRUCTORA - ARQUITECTURA &INGENIERIA	ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ	ING. ROBERTO CHAVEZ
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
7	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente.	Cumple	Cumple	Cumple

Oferta Económica

Seguidamente, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, concluyéndose cuanto sigue:

Nº	Descripción de Trabajo	Oferta económica más baja
1	Terminación de la Biblioteca, Filial Coronel Oviedo – Ad Referéndum.	RCA CONSTRUCTORA - ARQUITECTURA &INGENIERIA

De acuerdo a los resultados arrojados del análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye que la propuesta presentada por la firma RCA CONSTRUCTORA - ARQUITECTURA&INGENIERIA, es la oferta económica más baja.

Capacidad Financiera

Posteriormente, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma RCA CONSTRUCTORA - ARQUITECTURA&INGENIERIA, mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad. Al respecto el Comité informa que de acuerdo a las verificaciones de las documentaciones anexadas a la oferta de la firma RCA CONSTRUCTORA - ARQUITECTURA&INGENIERIA y al informe obtenido en el Sistema de Informaciones de Proveedores del Estado (SIPE) se pudo constatar que la citada firma ha iniciado sus actividades el 20 de enero del 2015, razón por la cual no se puede

obtener los Balances Generales del los periodos 2013, 2014; tal como se solicita en la *Sección II. Criterios de evaluación y calificación – Inc. 3) Capacidad Financiera* requerida en el PBC del presente llamado.

Así mismo, es importante considerar que el llamado de referencia en la Sección II. *Criterios de evaluación y calificación – Inc. 5) Experiencia Específica en Obras*, solicita que los potenciales oferentes deben "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período diez (10) años en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles"; requisito que no cumple la oferta más económica que pertenece a la firma RCA CONSTRUCTORA - ARQUITECTURA&INGENIERIA. Por tal motivo, la oferta de la citada firma no puede seguir siendo evaluada y queda desestimada del proceso de evaluación del presente llamado.

En consecuencia, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación, se procede a verificar la segunda mejor oferta presentada por la firma ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ.

Capacidad Financiera

Seguidamente, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ, mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye cuanto sigue:

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	11,30	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,27	Cumple
3	Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,12	Cumple

Además, conforme a lo solicitado en la Sección VII – Anexo I, Inc. F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato; se requiere el cumplimiento de los siguientes ítems:

Documentos requeridos	ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % del monto total de la oferta.	Cumple
Certificado Bancario y extracto de cuenta corriente, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	Cumple
Constancia de no adeudar Patente Comercial y Municipal vigente a la fecha de la apertura.	Cumple
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015).	Cumple
Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado – IVA (noviembre 2016) e Impuesto a la Renta (año 2015).	Cumple

A continuación, el Comité de Evaluación ha verificado el Formulario Nº 2 - Composición de Precios Unitarios presentado por la firma ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ, en el cual se puede observar un desglose de la composición de precios de cada ítems ofertado; documento que ha sido enviado a la Unidad de Fiscalización de Obras de la Institución; quien ha informado que los precios ofertados por la mencionada firma se adecuan a los precios de mercado.
Por tanto, el Comité de Evaluación concluye que la ejecución de los trabajos cotizados es viable conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.

Experiencia General
Seguidamente, se ha procedido a analizar la experiencia general en obras; del cual se ha comprobado que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del monto de la oferta.	Cumple

Experiencia Específica
A continuación, se ha realizado la verificación en cuanto a la experiencia específica de la citada firma, conforme a los requisitos establecidos en el PBC; del cual se pudo comprobar que las documentaciones que acompaña a su oferta se ajustan a los requerimientos solicitados en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años (periodos 2012, 2013, 2014, 2015, 2016), similares a las obras propuestas.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de diez (10) años en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles.	Cumple
Facturaciones, contratos o actas de recepción definitivas que acrediten la experiencia necesaria para ejecutar satisfactoriamente el contrato.	Cumple

Capacidad en materia de personal
Seguidamente, se ha procedido a evaluar la capacidad en materia de personal. En dicho análisis se pudo comprobar, mediante los documentos presentados por la firma ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ, que la oferta presentada por la citada firma se ajusta a lo establecido en el PBC, conforme se detalla a continuación:

Documentos requeridos	ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto.	Cumple
Contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

Capacidad en materia de equipos
Posteriormente, se procede a realizar el análisis en relación a la capacidad en materia de equipos, del que se concluye que la firma ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ cumple con las exigencias establecidas en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipos de transporte, Herramientas de construcción, Equipos de seguridad, Equipos de soporte (andamios, medición, etc.).	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: - Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. - Contrato de alquiler o carta de compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.	Cumple

Por último, se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales del Sr. Juan Agustín Canatta Álvarez con C.I. Nº 400.553 en calidad de Propietario de la firma Ing. Juan Agustín Canatta Álvarez - Construcciones; del cual se ha constatado que los registros personales de la citada persona no se encuentran en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Observación	ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es: **Por el Total.**

El comité, previa revisión a que el oferente: (a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo; recomienda la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios de adjudicación expuestos, se concluye que la mencionada firma oferente cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Por tanto, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 5/2017 "Terminación de la Biblioteca, Filial Coronel Oviedo – Ad Referéndum"**, a la firma **ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ** por valor de **G 175.064.158 (guaraníes ciento setenta y cinco millones sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho),** conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción de trabajos	Empresa Adjudicada	Total Adjudicado
1	Terminación de la Biblioteca, Filial Coronel Oviedo – Ad Referéndum	ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ	G 175.064.158.-

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el PBC del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos solicitados en la presente Licitación.

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Miembro

Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán
Coordinador

Lic. Miguel Marcelo Perdomo
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

C.P. Félix Concepción Pagliaro Romero
Miembro